



Ministerio de Justicia

El Gobierno refuerza la atención y el apoyo a las víctimas de delitos en la Región de Murcia con la creación de dos nuevas plazas en sus oficinas de asistencia

- El Ejecutivo aprueba la creación de las unidades administrativas de diversas oficinas de asistencia a las víctimas del delito, que ofrecen servicios gratuitos de información y asistencia psicológica y social.
- El servicio que prestan las oficinas no está condicionado a la presentación previa de denuncia y es especialmente relevante en casos de violencia de género.
- Se crea además la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Audiencia Nacional, con lo que, por primera vez, se ofrecerá este servicio integral a las víctimas de diversas macrocausas que se dirimen en este órgano.
- Esta medida supone un paso más en el impulso a la “justicia de los cuidados” anunciada por Félix Bolaños en su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso el pasado mes de diciembre.

3 de enero de 2024.- El Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, ha aprobado la orden ministerial por la que se crearán las unidades administrativas de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) de los municipios de Murcia y Cartagena, que verán incrementado en dos el número total de plazas asignadas en las oficinas de la Región de Murcia.

CCAA	PROVINCIA	MUNICIPIO / oficina	EFFECTIVOS ACTUALES	NUEVOS EFFECTIVOS	TOTAL
MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	1	2
		CARTAGENA	1	1	2



Además, la aprobación de la citada orden ministerial da luz verde a la creación de las unidades administrativas de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Audiencia Nacional (3 plazas de nueva creación en sus órganos centrales), de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional (mantiene 2 plazas en sus órganos centrales) y de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Mallorca, Menorca, Ibiza, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Ávila, Burgos, León, Ponferrada, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Cáceres, Plasencia, Badajoz, Mérida, Ceuta y Melilla.

En total, el Gobierno aprueba la creación de 28 nuevos puestos de trabajo, por lo que se dobla el personal de la Administración de Justicia que trabaja en estas oficinas de asistencia.

Las OAVD se configuran como un servicio multidisciplinar de atención a las necesidades de la víctima, de carácter público y gratuito, en atención a los derechos recogidos en la normativa europea y en el Estatuto de la víctima del delito.

Las oficinas son unidades dependientes del ministerio, que estarán integradas por personal adscrito a la Administración de Justicia, además de profesionales de la psicología o cualquier personal técnico que se considere necesario para la prestación del servicio. Ofrecen una asistencia integral de apoyo y acompañamiento a las víctimas durante el proceso, proporcionándoles información en el ámbito jurídico y social, derivándolas a todos los recursos públicos disponibles.

Además, las OAVD facilitan asistencia psicológica cuando se requiere, antes, durante y, por un período de tiempo adecuado, después de la conclusión del proceso penal. En ellas se ofrece información adaptada a las circunstancias personales de las víctimas y a la naturaleza de los delitos cometidos, profundizando así en la concepción de “justicia de los cuidados”, que es una de las líneas estratégicas del ministerio, apuntada por el ministro Félix Bolaños el pasado mes de diciembre ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

Acceso gratuito y sin denuncia previa



El servicio que prestan las oficinas no está condicionado a la presentación previa de denuncia, por lo que las víctimas pueden acceder al mismo con carácter previo al ejercicio de cualquier acción penal. Su labor es especialmente importante en los casos de violencia de género, ya que un 75% de las víctimas atendidas lo son por delitos de esta naturaleza.

Como gran novedad se pondrá en funcionamiento la nueva Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Audiencia Nacional, con el fin de dar soporte a todos los ciudadanos víctimas de un delito cuyo enjuiciamiento sea competencia de este órgano, destacando especialmente las diversas macrocausas con gran número de víctimas que se dirimen en el mismo. Esta oficina de la Audiencia Nacional se suma a la ya existente Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo.

